CONSTANCIA DE ARCHIVO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 154-2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la actividad contractual constituye un ejercicio claro de la función administrativa, en cuyo desarrollo las Entidades Estatales deben ceñirse a los principios constitucionales previstos en la carta política, especialmente lo consagrado en el artículo 209 y las normas que rigen la materia.

Que el Instituto suscribió el contrato de compraventa No. 154 el 29 de octubre de 2018, cuyo objeto consistió en: "*Adquirir reactivos, elementos e insumos de laboratorio necesarios para realizar el diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en Salud Pública con destino a los grupos de las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud.*".

Que el valor total del contrato de compraventa fue el siguiente: "**CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($14.567.060),** incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones.

Que el término de ejecución del contrato inició el 31 de octubre de 2018 y finalizó el 12 de diciembre de 2018.

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone: "*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes...", de conformidad con los señalado en la norma citada,* **el contrato de compraventa en mención no es objeto de liquidación** por tratase de un contrato de ejecución instantánea.

Que una vez revisado el expediente se verificó que, el contrato cuenta con el informe final de ejecución y cumplimiento suscrita por la supervisión, evidenciando el recibido a satisfacción.

Que, durante la ejecución del contrato, no se solicitó trámite administrativo alguno, ni imposición de multas por mora o incumplimiento de obligaciones contractuales, ni aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Que teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba señaladas y con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en materia de descongestión de archivo, el Secretario General:

HACE CONSTAR

PRIMERO: Que a partir de la fecha se cierra el contrato de compraventa No. 154 de 2018.

SEGUNDO: Que en consecuencia de lo anterior se procede al archivo del expediente.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los 25 NOV 2020

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: Danna Valentina Morales / Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar/ Contratista Secretaria General

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS